



Martín Moya
Mesequer

Regidores D. Agustín Callejas, D. Enrique
Hoyo, D. Diego Salmeron, D. Federico Lomero
Cortina, D. Salvador Martiner Moya y D.
Fulgencio Mesequer.

Se hizo merito de que la presente sesion
tiene por objeto tratar de los asuntos de
que debio darse cuenta en la convocada para
el dia 31 de Julio pp^{do} que no pudo tener efec-
to por falta de concurrencia de los Sres Con-
ceales y de que en esta podia hacerse valida-
mente sea cualquiera el de los que asistan se-
gun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la sesion anterior fue apro-
bada por todos los Sres presentes a excepcion del
Sr Martiner Moya quien pidio constase que
no le prestaba su aprobacion por no haber
estado en ella presente.

Boletines oficiales.

Verificada la lectura de los Boletines oficia-
les correspondientes a los dias del 27 de Julio al
primero del actual ambos inclusive, quedo ente-
rado el Ayuntamiento de las disposiciones que
contienen.

Traslada el Sr Gober-
nador la R.O. por la
que se resuelve su-
primir el termino
municipal de la
Villa de Beniel.

Diore cuenta de una comunicacion del
Sr Gobernador civil de la provincia trasladan-
do R.O. de 23 de Julio anterior por la que, de
conformidad con lo informado por la Seccion
del Gobierno de Consejo de Estado en vista
del instruido al efecto, se ha servido S.M.
el Rey y en su nombre la Reina regente, apro-
bar la opinion de que conviene suprimir el
termino de la villa de Beniel y de